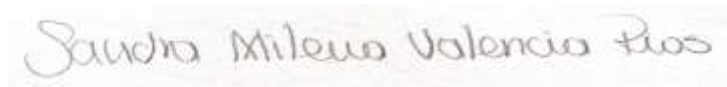


2019-155

CONSTANCIA.- Manizales, mayo 18 de 2022. La dejo en el sentido que se recibieron respuestas a los requerimientos ordenados como pruebas en este proceso.

Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 737

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve de mayo de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso verbal de **DECLARATORIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**, promovido por **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ SOTO**, contra **DIEGO FERNANDO TORRES y HEREDEROS DE JORGE ELIÉCER TORRES**, se dispone señalar nueva fecha para la celebración de la audiencia programada en estas diligencias.

Para tal efecto se fija el día 20 de septiembre de 2022, a las 2 de la tarde.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE
JUEZ

Oecp.

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3e76f1b7590fbffd62e867a59e854b74a805875caeb4234c657b89c5be74937**

Documento generado en 19/05/2022 03:27:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>